

## **CERTIFICADO ESTADOS FINANCIEROS 2025**

Los suscritos Representante Legal y Contador Público del Fondo de Empleados de la Universidad de Córdoba “FONEDUCOR”, certificamos:

Que la preparación de los Estados financieros individuales y consolidados: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales así como las revelaciones de los estados financieros, del Fondo de Empleados de la Universidad de Córdoba- FONEDUCOR, con corte a 31 de Diciembre de 2025 y comparativo 2024, se han elaborado utilizando como marco de referencias las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES versión 2009; adoptadas por el Concejo de Normas internacionales de Contabilidad, y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

Así mismo, antes de ser puestos a disposición de los asociados y de terceros, se han verificado las siguientes apreciaciones:

1. Los Estados Financieros que se presentan a la Asamblea General ordinaria de asociados, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial de FONEDUCOR.
2. A la fecha no se identifican irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros anteriormente, enunciados.
3. Las operaciones económicas y transacciones realizadas durante el periodo fueron debido y oportunamente reconocidas; están correctamente clasificadas, descritas y relacionadas en los estados financieros y en sus respectivas revelaciones; confirmando la integridad de la información proporcionada en los mismos.
4. Todos los Activos y Pasivos incluidos en los Estados Financieros de FONEDUCOR a 31 de diciembre de 2024 existen a la fecha de corte y los procedimientos de evaluación y valoración han sido aplicados de manera uniforme con respecto al año inmediatamente anterior.
5. Con posterioridad al cierre de los Estados Financieros objeto de la presente certificación, no se han presentado ajustes ni hechos económicos que requieran ser revelados en los mismos o en las revelaciones subsecuentes.

Montería, 4 de marzo de 2026.

**WILLINTON ELEICER PINEDA MONTIEL**  
C.C. 78.750.771 de Montería  
Gerente



**LUIS FERNANDO VIDAL PASTRANA**  
CC. 78.752.517 de Montería  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 92234-T

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA “FONEDUCOR”**

**NIT. 900.834.726-2**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**A DICIEMBRE 31 DE 2025 Y COMPRATIVO 2024**

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

**NOTA No. 1: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.**

**Constitución:** Por acta número 1 del 01 de agosto de 2014 suscrita por Asamblea Constitutiva, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 770 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria el 09 de febrero de 2015.

**Naturaleza:** FONEDUCOR, es una persona jurídica de derecho privado, organización de la economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por el decreto 1481 de 1989 reformado por la ley 1391 de 2010 y por otras disposiciones generales como la ley 79 de 1988 y la ley 454 de 1998 y demás disposiciones reglamentarias emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente se rige por los estatutos que son aprobados por la Asamblea, los principios de la economía solidaria, fines, valores y la doctrina. Entidad de tercer grado de supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

**Objeto Social:** FONEDUCOR tendrá como objeto social y prioritario la prestación de los servicios de ahorro y crédito con sentido social y solidario, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y su familia, además de formar y estimular la práctica en los valores cooperativos y solidarios; promover la creación de formas asociativas y empresariales con profundo sentido de responsabilidad social; educar y trabajar porque las políticas estén en comunión con el cuidado del medio ambiente y facilitar el acceso a servicios de bienestar social. Para el cumplimiento del objeto social, se trabajará con los mejores estándares de eficiencia y eficacia, transparencia y calidad.

Todo asociado debe aportar de su salario mensualmente el 4% de su salario el cual se divide: 20% para el aporte social (en el patrimonio como capital de riesgo reembolsable) y 80% para el ahorro permanente (en el pasivo que puede devengar intereses por disposición de Junta Directiva) los cuales NO contemplan compensaciones parciales periódicas del capital ahorrado con préstamos adeudados al Fondo, ni devoluciones en efectivo, pero se reintegran al momento del retiro del asociado por cualquier causa, previa compensación de obligaciones a su cargo y descuento proporcional de sus aportes de las pérdidas acumuladas que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes. También capta ahorros a término en la modalidad de CDAT por vía libranza (descuento de nómina o transferencia bancaria).

La entidad además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de los mismos. De los ahorros captados debe constituir un fondo de liquidez equivalente al 2% del ahorro permanente y al 10% de las demás captaciones (sobre los aportes NO se requiere) y debe estar constituido en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero y que solo puede utilizarse para retiros masivos o inesperados de depósitos. Los recursos captados disponibles luego de constituir el fondo de liquidez los destina para efectuar operaciones de crédito con sus asociados bajo las siguientes modalidades:

LINEA	CONDICIONES
Adelanto de sueldo	Plazo hasta 4 cuotas - Tasa 1.8%
Bonificación por servicios prestados	Plazo 1 cuota - Tasa 1.8%
Compra de cartera	Plazo hasta 48 cuotas - Tasa 1.0%
Compra de vehículo	Plazo hasta 60 cuotas – Tasa 1.3%
Consumo	Plazo hasta 48 cuotas – Tasa 1.3%
Contingencia	Plazo hasta 24 cuotas – Tasa 0.5%
Educativo	Plazo hasta 48 cuotas – Tasa 1.1%
Emergencia	Plazo hasta 4 cuotas – Tasa 1.8%
Libre inversión	Plazo hasta 60 cuotas – Tasa 1.25%
Prima de navidad	Plazo 1 cuota – Tasa 1.8%
Prima de productividad	Plazo 1 cuota – Tasa 1.8%
Prima de servicios	Plazo 1 cuota – Tasa 1.8%
Prima de vacaciones	Plazo 1 cuota – Tasa 1.8%
Recreación y vacaciones	Plazo hasta 48 cuotas – Tasa 1.5%
Seguro de auto colectivo	Plazo hasta 12 cuotas – Tasa 1.4%
Soat	Plazo hasta 4 cuotas – Tasa 1.4%

Eventualmente la entidad puede requerir capital de trabajo adicional a través de apalancamiento externo con obligaciones financieras.

Los excedentes obtenidos (resultado neto), se constituye una reserva legal del 20% y un 10% para un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario (Ley 1391 de 2010). El remanente puede destinarse hasta el 50% para revalorizar los aportes (restituir la pérdida de poder adquisitivo) o efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de sus servicios sin perjuicio de que también puedan destinarse sus excedentes para alimentar fondos sociales agotables que beneficien a los asociados, sus familias y la comunidad en todos los campos del bienestar o constituir fondos y reservas patrimoniales permanentes.

**Duración:** La duración de FONEDUCOR es indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.

**Domicilio:** FONEDUCOR tiene su domicilio principal en la calle 67 No. 3-113 del barrio El Recreo en la ciudad de Montería (Córdoba), República de Colombia, pero su ámbito de operaciones comprende el territorio nacional.

**Reforma de Estatutos:** Sólo pueden ser reformados con el voto favorable del 70% de los delegados presentes en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, siempre y cuando constituyan el quórum reglamentario. Los delegados deben ser asociados hábiles (no tener suspendidos sus derechos, no haber estado suspendido o sancionado durante el año inmediatamente anterior y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo).

**Empleados:** La planta de personal de FONEDUCOR con la cual desarrolla su objeto social es de cuatro (4) empleados con contrato directo con la entidad.

## **NOTA No. 2. ESTANDAR CONTABLE APLICADO**

Los Estados Financieros Comparativos (Balance General y Estado de Resultados), presentan cifras correspondientes al año 2024, comparado con el año inmediatamente anterior (Año 2023), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente. A partir del 01 de enero de 2015 FONEDUCOR aplica las NIIF para PYMES Versión 2015 emanada del IASB contenida en el anexo 2 y 2.1 del decreto 2420 de 2015 con las salvedades del artículo 3 del decreto 2496 de 2015.

**Aspectos Legales:** FONEDUCOR aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Decreto 1481 de 1989 modificado por ley 1391 de 2010
- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Circular Básica jurídica N° 0007 de octubre de 2008 y la Circular Básica Contable y Financiera 004 de agosto de 2008, de la Superintendencia de Economía Solidaria.

**Catálogo de Cuentas:** A partir del 01 de enero de 2016 para efectos de reportes periódicos a la Supersolidaria, se utiliza el catálogo de cuentas anexo a la resolución 9615 del 13 de noviembre de 2015 modificada por la resolución 11305 de diciembre de 2015.

**Reportes a Entes de Control Estatal:** FONEDUCOR efectúa periódicamente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria "Supersolidaria" según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel tres (3) de supervisión.

## **NOTA No. 3: PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.**

### **ESTADOS FINANCIEROS**

**El estado de Situación Financiera:** Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, FONEDUCOR preparará este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de FONEDUCOR .

**El Estado de Resultado Integral:** Es un estado financiero dinámico, mide el desempeño de FONEDUCOR a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado. FONEDUCOR prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo con la clasificación basada en la función y naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero.

**El Estado de Cambios en el Patrimonio:** Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. FONEDUCOR prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas

**El Estado de Flujos de Efectivo:** Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

FONEDUCOR prepara el Estado de Flujos de Efectivo reflejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de periodo, del disponible; detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto. Informa acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utiliza el Método Indirecto.

**Principio de Materialidad:** Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 0,5% del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 1% del total de ingresos de la entidad. En cada rubro se considera material toda partida superior a 10 SMLMV.

**Comprensibilidad:** los Estados Financieros de FONEDUCOR se presentan de modo que sea comprensible para los asociados y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

**Relevancia:** la información proporcionada en los Estados Financieros de FONEDUCOR es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar suceso pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

**Fiabilidad:** La información que contiene los Estados Financieros de FONEDUCOR son fiables, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

**La Esencia sobre la forma:** FONEDUCOR contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

**Prudencia:** es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

**Integridad:** para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por lo tanto, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

**Comparabilidad:** Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de FONEDUCOR a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

**Oportunidad:** la oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

**Equilibrio entre costo y beneficio:** los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

**Unidad de medida:** La moneda utilizada por El Fondo de Empleados para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

**Efectivo y Equivalentes del Efectivo:** Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de FONEDUCOR, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

**Instrumentos Medidos al Costo Amortizado.** Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida.

Se consideran instrumentos de financiación por FONEDUCOR: Las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.

**Fondo de Liquidez:** Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A estos títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por Scotiabank Colpatría, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

**Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico:** Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por Deudores Comerciales por Venta de Bienes y Servicios, Convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde El Fondo de Empleados actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado.

El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se

establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas con mora superior a 90 días que superen los 10 SMLMV y para las demás se registra un deterioro del 75% (pérdida dado el incumplimiento para obligaciones con garantía personal, según el modelo de riesgo SARC que aplican las entidades vigiladas por la Superfinanciera).

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros.

**Activos y Pasivos Contingentes:** No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. FONEDUCOR considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las des reconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento según la siguiente tabla por montos:

Monto	Antigüedad desde el vencimiento
Hasta 0,5 SMLMV	18 meses
>0,5–1 SMLMV	24 meses
Mayor a 1 SMMV	36 meses

Transcurridos 3 años desde haber sido dado de baja el activo o el pasivo sin que éste hasta sido realizado, se considera de probabilidad remota y por ende no se revela. Hasta tanto FONEDUCOR revela los activos y pasivos contingentes por valor superior a 10 SMLMV en las notas a los estados financieros.

**Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable:** Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

**Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro:** Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se considera material todos los bienes inmuebles y vehículos y los demás elementos de propiedad, planta y equipo por valor superior a 10 SMLMV. Los demás elementos NO materiales se deprecian en línea recta de acuerdo con las siguientes tasas: Maquinaria y Equipo 10 Años, Muebles y Enseres 10 años, Vehículos 5 años, Equipos de oficina 5 años, y Equipo de cómputo y comunicaciones 3 años. Los activos por valor inferior a 50 UVT se deprecian en el mes de adquisición.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). FONEDUCOR añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se

espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad siempre que sean por valor superior a 10 SMLMV.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, FONEDUCOR distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Los terrenos y los edificios son activos separables y FONEDUCOR los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

FONEDUCOR medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre FONDEJEMPLO cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades, planta y equipo FONEDUCOR los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- (a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- (b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- (c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- (d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- (e) Los costos por préstamos sin excepción.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

FONEDUCOR medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

FONEDUCOR reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. FONEDUCOR distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, FONEDUCOR revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, FONEDUCOR deberá considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

En cada fecha sobre la que se informa, FONEDUCOR evaluará el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta. Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

FONEDUCOR dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

FONEDUCOR reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

FONEDUCOR determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

**Intangibles generados internamente y Gastos Anticipados:** Los gastos anticipados que son recuperables como seguros pagados por anticipado, se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. Todos los intangibles generados internamente se reconocen como gastos en el estado de resultados.

**Intangibles:** Licencias, Marcas, Patentes adquiridas a un tercero por valor superior a 10 SMLMV, que se amortizan según su vida útil, máximo a 10 años. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

**Deterioro del valor de los activos:** En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe

recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados

**Arrendamientos.** Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos. Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos del Grupo al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, por el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento) al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realiza de la misma forma que para los activos que son propiedad del Fondo de Empleados. Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

**Sobregiros y préstamos bancarios.** Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

**Depósitos de Asociados:** El Fondo está autorizado por Ley para captar ahorros de manera exclusiva en sus asociados y no tiene la obligación legal de contar con seguro de depósitos. Se pagan intereses sobre los ahorros por disposición de la Junta Directiva los cuales son causados mensualmente por el método del interés efectivo y se capitalizan en el ahorro a la vista y se registran como cuenta por pagar en el ahorro permanente, el contractual y en el CDAT hasta su vencimiento momento en el cual se capitalizan o retiran por decisión del ahorrador. Se practican en el momento del abono en cuenta las respectivas retenciones en la fuente por rendimientos financieros (anticipo de impuesto de renta). NO se aceptan compensaciones parciales de ahorros permanentes con obligaciones crediticias a favor del Fondo periódicamente. Los ahorros permanentes se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con El Fondo por cualquier concepto.

#### **Impuestos:**

- a) **Impuesto de Renta:** El Fondo de Empleados NO es contribuyente del impuesto de renta. Tampoco existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes pues dicha obligación solo existe para las entidades del numeral 1 del estatuto tributario según el parágrafo 4 del mismo artículo, es decir, asociaciones, fundaciones o corporaciones, y las cooperativas forman parte del numeral 4.
- b) **Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos del Fondo. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.
- c) **Gravamen a los Movimientos Financieros:** El Fondo es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los

asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por el Fondo de Empleados como gasto.

- d) **Impuesto al Patrimonio (a la riqueza):** La entidad NO está gravada con dicho impuesto por NO ser contribuyente del impuesto de renta y no haber cumplido el tope mínimo de patrimonio al 01 de enero de 2019 establecido en la ley tributaria.
- e) **Impuesto al Valor Agregado:** La entidad NO ejerce una actividad comercial de venta de productos o servicios gravados con el impuesto al valor agregado. NO tiene la obligación de facturar sus ingresos provenientes de la actividad de ahorro y crédito. El IVA pagados en la compra de bienes gravados no relacionados con la actividad generadora de ingresos gravados se trata como gasto.
- f) **Información Exógena:** La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

**Fondos Sociales:** De acuerdo con el Decreto 1481 de 1989, la Ley 1391 de 2010 y los artículos 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por la Junta Directiva, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable. La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para una Reserva para protección de aportes que se aplica para enjugar pérdidas y que debe ser repuesta con excedentes futuros. Otro 10% de sus excedentes se destina para un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario el cual se destine a los proyectos que apruebe la Asamblea. El remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

- Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.
- Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o
- Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,
- En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

La entidad cuenta con un Fondo de Bienestar Social con el cual pueden realizarse todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por la Junta Directiva. Igualmente cuenta con un Fondo Mutual con cargo al cual se otorgan auxilios o se asumen pólizas de seguros y planes de protección y previsión que benefician al asociado frente a potenciales riesgos de muerte o incapacidad.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante la Junta Directiva podrá autorizar

continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio directamente previa aprobación de la Asamblea del parámetro presupuestal (artículo 56 ley 79 de 1988).

El Comité de Control Social y el Revisor Fiscal debe incluir en su informe anual un punto específico sobre la revisión de la correcta ejecución de los Fondos Sociales.

FONEDUCOR reconocerá fondos sociales cuando la Asamblea apruebe la respectiva distribución de excedentes por el valor asignado en la distribución de excedentes en la Asamblea, más las contribuciones que eventualmente hagan los asociados, más el producto de multas establecidas en los reglamentos, más el resultado positivo de actividades que se desarrollen para incrementar los recursos, más donaciones recibidas con destinación específica a los fondos sociales menos la respectiva ejecución de los fondos sociales.

FONEDUCOR, revelará el movimiento anual de cada uno de los fondos sociales de manera comparativa con el año anterior así: Saldo Inicial más entradas separando cada uno de los conceptos señalados en la medición posterior, menos las salidas estableciendo para cada concepto el monto total y el total de beneficiarios.

**Beneficios a Empleados:** Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FONEDUCOR, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Los Beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. La entidad no tiene prestaciones extralegales ni beneficios a empleados de largo plazo. Eventualmente la Junta Directiva conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto plazo a mera liberalidad, las cuales sin embargo se provisionarían mensualmente en beneficios a empleados.

**Aportes Sociales:** Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a FONEDUCOR, mediante cuotas periódicas en dinero. Estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de FONEDUCOR.

Los aportes de los asociados quedaran directamente afectados desde su origen a favor de FONEDUCOR, como garantía de las obligaciones que contraigan con FONEDUCOR. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros.

Los aportes serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. "FONEDUCOR" dispondrá de un plazo de sesenta (60) días para proceder a la devolución de aportes contados a partir de la fecha de aceptación del retiro por la Junta Directiva.

**Ganancias Retenidas (Reservas y Fondos Patrimoniales):** Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:

- Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes

- Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución a la Junta Directiva para su reglamentación.
- La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

**Ingresos de Actividades Ordinarias:** FONEDUCOR medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

FONEDUCOR incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. FONEDUCOR excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, FONEDUCOR incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

FONEDUCOR reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

FONEDUCOR no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son: (a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía. (b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes. (c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía. (d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, FONEDUCOR reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, FONEDUCOR reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

FONEDUCOR reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

- (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- (b) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

FONEDUCOR reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- (a) Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo
- (b) Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
- (c) Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista

**Partes Relacionadas:** La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones del Fondo de Empleados así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. FONEDUCOR considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente
- Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Junta Directiva, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.

## **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.**

### **NOTA No. 4: EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

#### **4.1. CAJA.**

Corresponde a saldos disponibles en las cuentas de caja general y la caja menor de administración a diciembre 31 de 2025; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones.

Se dispone de un manual de procedimiento interno definido de acuerdo con las normas del sistema de gestión de Calidad para el control y manejo de estos, el cual está a cargo del tesorero, auxiliar de tesorería y asistente de Oficina.

Se cuenta con una póliza de sustracción e incendio cuya cobertura ampara los riesgos inherentes a la operación en las sedes en donde FONEDUCOR presta sus servicios. Para su manejo deben cumplirse las especificaciones de la póliza y los montos asegurados son definidos por la administración.

La caja general cuenta con unos topes de efectivo necesarios para la atención de los servicios misionales de FONEDUCOR.

Los recursos de efectivo necesarios para la operación deben llegar a los diferentes sitios de servicios a través de la transportadora de valores y conforme a lo definido en la póliza suscrita con la aseguradora.

El responsable de los arqueos de la caja será el contador y/o el revisor fiscal, las novedades que se presenten durante esta actividad se informan al Gerente General. Los faltantes o sobrantes en las cajas se registran conforme a las normas vigentes, a las respectivas cajas se le efectuaron los arqueos a diciembre 31 de 2024 correspondientes conforme a los reglamentos existentes.

Detalle	2025	2024	Variación \$	%
Caja General	400.000	400.000	0	0%
Caja Punto de Atención	0	0	0	0%
Caja Menor Administración	0	0	0	0%
<b>Totales</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

#### 4.2 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES.

Muestra los saldos disponibles en las cuentas bancarias corrientes y de ahorro a nombre de FONEDUCOR; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones.

Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la menor brevedad.

FONEDUCOR efectúa las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos de sus asociados de una cuenta corriente exonerada del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria. De ésta misma cuenta se giran cheques con cruce y negociabilidad restringida a nombre del Deudor o de terceros únicamente para compra de vivienda, vehículo o adquisición de activos (Artículo 879 del Estatuto Tributario numeral 11).

Los retiros de ahorros en sus diferentes modalidades y manejo de la tarjeta de afinidad se efectúan de las demás cuentas, las cuales podrán realizarse por transferencias bancarias o emisión de cheques.

Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patronales.

Las transacciones administrativas se manejarán de forma independiente de una cuenta que no es exenta del pago de gravamen a los movimientos financieros, para realizar los desembolsos para pagos a proveedores de servicios, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio.

Detalle	2025	2024	Variación \$	%
Colpatría Cuenta Corriente No. 009281000648	29.601.011	660.915.192	-631.314.181	-95.52%
Colpatría Cuenta Ahorros No. 486-28574-5	28.452.774	64.326.140	-35.873.366	-55.76%
Bancolombia Cuenta Ahorros	75.318	75.318	0	0%
<b>Totales</b>	<b>58.129.103</b>	<b>725.641.332</b>	<b>-667.512.229</b>	<b>-91.98%</b>

#### 4.3. EQUIVALENTES DEL EFECTIVO Y EFECTIVO RESTRINGIDO

##### FONDO DE LIQUIDEZ.

Conforme al Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera, Colpatría Cuenta Corriente de FONEDUCOR debe mantener un porcentaje equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que el estatuto establezca que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del 2% del total de dicha cuenta.

En cuanto a la custodia que compone el fondo de liquidez, los títulos y demás valores permanecen bajo la custodia del establecimiento bancario, el organismo cooperativo de grado superior, la sociedad fiduciaria o en un depósito centralizado de valores vigilado por la Superintendencia Financiera. Los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen; por tanto, Colpatría Cuenta Corriente de FONEDUCOR, no podrá garantizar operaciones de tesorería o crediticias con los recursos del fondo de liquidez, solo se dispondrá de estos recursos ante retiros masivos de asociados o inesperados estados de iliquidez. FONEDUCOR ajusta de forma mensual el saldo del fondo de liquidez de acuerdo con la dinámica de los rubros que la componen (Depósitos de ahorro a la vista, contractuales, CDAT's y Ahorros permanentes).

#### NOTA No. 5 - INVERSIONES

##### 5.1. OTRAS INVERSIONES.

Refleja los aportes sociales que posee FONEDUCOR como entidad asociada a entidades cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro del sector solidario. Estos aportes incluyen las sumas capitalizadas por la revalorización y el reconocimiento de los retornos. Estas inversiones a la fecha no presentan ningún tipo de restricciones jurídicas o económicas como pignoraciones, embargos, litigios o cualquier otra que afecten la titularidad de las mismas.

Otras Inversiones	2025	2024	Variación \$	%
CDT Banco Colpatría	470.417.200	0	470.417.200	100%
Aportes la equidad seguros	23.409.912	23.409.912	0	0%
<b>Sub Total</b>	<b>493.827.112</b>	<b>23.409.912</b>	<b>470.417.200</b>	<b>2009.47%</b>
(-) Provisión	(0)	(0)	-	0.00%
<b>Total</b>	<b>493.827.112</b>	<b>23,409,912</b>	<b>470.417.200</b>	<b>2009.47%</b>

#### NOTA No. 6: CARTERA DE CRÉDITO.

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga FONEDUCOR en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, hipotecas de bienes y raíces, pignoraciones, seguros de vida e incendio, aportes y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a provisiones con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Supersolidaria de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por FONEDUCOR bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los

créditos, son obtenidos de recursos propios de FONEDUCOR, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, sus reservas y fondos patrimoniales y pasivos, así como el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte de la Junta Directiva.

Los créditos otorgados son registrados por su valor nominal neto de los abonos recibidos de los clientes, excepto las compras de cartera que son registradas por su costo de adquisición, los intereses acumulados son registrados como cuentas por cobrar y los anticipados como abono diferido en el pasivo.

#### **Clasificación:**

- a) **Vivienda:** Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de vivienda individual y cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos: estar denominados en UVR o en moneda legal, ser garantizados con hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto de financiación y el plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 y 30 años como máximo.
- b) **Consumo:** Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.
- c) **Microcrédito:** Son microcréditos los créditos constituidos por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el Artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o a las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de ingresos derivados de su actividad. El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.
- d) **Comerciales:** Se clasifican como comerciales todos aquellos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

**Deterioro de la Cartera de Créditos:** FONEDUCOR sigue el Capítulo II de la Circular Externa 004 de 2008 modificado en diciembre del 2020, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que le permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FONEDUCOR evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. FONEDUCOR califica y provisiona la cartera de crédito así:  
Provisión general: FONEDUCOR constituye una provisión general únicamente para las modalidades de vivienda y microcrédito, como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta. Sin perjuicio de la

provisión general a que se refiere el párrafo anterior, FONEDUCOR mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva:

	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	1%
C	91-180	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	20%
D	181-360	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-120	50%
E	>360	100%	181-360	50%	541-720	30%	>120	100%
			>360	100%	721-1080	60%		
					>1080	100%		

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se provisionarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que FONEDUCOR no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA
De cero (0) a doce (12) meses	60%
Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE GARANTÍA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	60%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses	40%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito.

En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

**Reglas de alineamiento:** Cuando FONEDUCOR califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

**Intereses Cartera de Créditos:** Representa el valor de los intereses devengados por FONEDUCOR sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Esta cuenta por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberá observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

**Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito:** En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

**Castigo de Activos (baja de activos):** El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

**Reestructuraciones:** Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos. En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales,

intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, FONEDUCOR ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un período de congelamiento de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital.

El siguiente es el detalle de la cartera de crédito discriminado por clasificación de cartera, rendimientos y deterioro individual:

Cartera según su Clasificación	2025	2024	Variación \$	%
Créditos de Consumo	3.376.007.693	2.617.285.719	758.721.974	28.98%
Créditos de Vivienda		0	0	0%
<b>Total Cartera de Crédito Bruta</b>	<b>3.376.007.693</b>	<b>2.617.285.719</b>	<b>758.721.974</b>	<b>28.98%</b>

Cartera según su Calificación	2025	2024	Variación \$	%
Categoría A	3.395.866.022	2.617.285.719	778.580.303	29.74%
Categoría B	0	0	0	0%
Categoría C	0	0	0	0%
Categoría D	0	0	0	0%
Categoría D	0	0	0	0%
<b>Total Cartera de Crédito Bruta</b>	<b>3.395.866.022</b>	<b>2.617.285.719</b>	<b>778.580.303</b>	<b>28.98%</b>
Intereses de Créditos	33.597.861	8.387.826	25.260.035	300.79%
Provisión General (Deterioro a la cartera)	(48.225.708)	(26.196.398)	(74.422.106)	(284,09%)
Convenios Por Cobrar	3.779.480	3.488.165	291.315	8,35%
<b>Total Cartera de Crédito Neta</b>	<b>3.385.017.655</b>	<b>2.602.965.312</b>	<b>782.052.343</b>	<b>30.04%</b>

Cartera de Crédito por Línea	2025	2024	Variación \$	%
Bonificación prestación servicios	11.160.000	11.900.000	-740.000	(6.21%)
Prima de navidad	23.144.851	7.550.001	15.594.850	206.55%
Prima de productividad	9.335.982	5.725.981	3.610.001	63.04%
Prima de servicio	43.200.000	34.900.000	8.300.000	23.78%
Prima de vacaciones	14.705.981	7.600.000	7.105.981	93.49%
Anticipo de sueldo	4.885.656	3.919.270	966.386	24.65%
Compra de cartera	234.823.285	287.199.169	(52.375.884)	(18.23%)
Compra de vehículo	236.778.460	202.654.267	34.124.193	16.83%
Consumo	227.997.836	58.325.684	169.672.152	290.90%
Educativo	78.246.151	22.411.738	55.834.413	249.13%
Emergencia	11.106.895	4.627.583	6.479.312	140.01%
Libre inversión	2.157.819.758	1.615.627.898	542.191.860	33.55%

Cartera de Crédito por Línea	2025	2024	Variación \$	%
Recreación y vacaciones	103.286.505	60.770.851	42.515.654	69.96%
Seguro auto colectivo	5.346.679	12.406.937	(7.060.258)	(56.90%)
Soat	7.607.119	4.725.566	2.881.553	60.97%
Contingencia	0	247.510.692	(247.510.692)	(100%)
Credito cartera pref. CL CAT	0	3.135.177	(3.135.177)	(100%)
Credito consumo OG SL	0	26.294.905	(26.294.905)	(100%)
<b>Total</b>	<b>3.169.445.158</b>	<b>2.617.285.719</b>	<b>552.159.439</b>	<b>21.09%</b>

Nro. De Créditos por Línea	2025	2024	Variación \$	%
Bonificación prestación servicios	24	28	(8)	(28.57%)
Prima de navidad	64	70	(9)	(12.85%)
Prima de productividad	52	37	8	21.62%
Prima de servicio	65	37	17	45.94%
Prima de vacaciones	43	30	9	30%
Prima Carestia	2	0	2	0%
Anticipo de sueldo	28	16	11	68.75%
Compra de cartera	7	9	(2)	(22.22%)
Compra de vehículo	3	2	1	50%
Consumo	36	34	(1)	(2.94%)
Educativo	13	3	10	333.33%
Emergencia	45	17	26	152.94%
Libre inversión	152	135	13	9.62%
Recreación y vacaciones	8	5	3	60%
Seguro auto colectivo	6	10	(4)	(40%)
Soat	46	40	1	2.5%
Quinquenio	12	0	12	0%
Contingencia	0	0	0	0%
<b>Total</b>	<b>606</b>	<b>473</b>	<b>133</b>	<b>28.11%</b>

**Intereses:**

Corresponde al valor de los intereses devengados por FONEDUCOR sobre sus recursos colocados en Cartera de Crédito, que aún no hayan completado su período de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentran en proceso de cobro.

Intereses por Cobrar Créditos de Asociados	2025	2024	Variación \$	%
<b>Créditos de Consumo</b>	<b>33.597.861</b>	<b>8.387.826</b>	<b>25.210.035</b>	<b>300,55%</b>
Categoría A	33.597.861	8.387.826	25.210.035	300,55%
Categoría B		0	0	0%
Categoría C		0	0	0%
Categoría D		0	0	0%
Categoría E		0	0	0%
<b>Total</b>	<b>33.597.861</b>	<b>8.387.826</b>	<b>25.210.035</b>	<b>300,55%</b>

**NOTA No. 7: CUENTAS POR COBRAR.**

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los intereses de cartera, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad de FONEDUCOR. Las principales políticas de éste rubro son:

- Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.
- Las cuentas por cobrar de convenios si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero FONEDUCOR paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado.
- Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en éste caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.
- Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.
- Las operaciones sin intereses a más de 12 meses y las operaciones de financiación que estén por debajo de la tasa de referencia del mercado se medirían al importe descontado a la tasa del IBR.
- Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos vencidos no realizados se causan mensualmente el método del interés efectivo y se presentan sumando en la Cartera de créditos. La causación de intereses se suspende cuando el crédito es clasificado en categoría C o mayores y se provisiona en ese momento la totalidad de los intereses causados.
- Se constituyen provisiones para la protección de las cuentas por cobrar cuando se establezca la existencia de contingencias de pérdidas probables y razonablemente cuantificables; la provisión de los intereses de la cartera de crédito se realiza de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4 del Capítulo II de la CBCF<sup>1</sup> y las deudoras patronales de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.2 del Capítulo III de la CBCF<sup>2</sup>.

CONCEPTO	2025	2024	Variación \$	%
Deudores Patronales	477.957.046	261.883.529	216.073.517	82.50%
Convenios por cobrar	0	0	0	0%
Depósitos - Arrendamiento	0	0	0	0%
Reclamos a Compañías Aseguradoras	0	0	0	0%
Tarjetas de crédito-Comisiones cupo rotativo	0	0	0	0%
Préstamos a Empleados	16.354.012	5.713.305	10.640.707	186.24%
Préstamos en cobro jurídico	0	0	0	0%
(-) Provisión Préstamos en Cobro Jurídico	0	0	0	0%

<sup>1</sup> Circular Básica Contable y Financiera.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

Otras - Cuentas por Cobrar	26.405.118	21.004.950	5.400.168	25.70%
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>520.716.176</b>	<b>288.601.784</b>	<b>232.114.392</b>	<b>80.42%</b>

**Convenios Por Cobrar:** Corresponde a los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo a la celebración de un contrato. Bienes y servicios contratados por los asociados y negociados colectivamente por el Fondo quien actúa como simple recaudador. Si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero FONEDUCOR paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado. Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en éste caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor. Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas. A la fecha no se tiene convenios.

**Créditos a Empleados:** Corresponde a los créditos otorgados por FONEDUCOR a sus empleados, en virtud de la relación laboral existente. Para todos los efectos, los créditos a empleados se ceñirán, en lo pertinente, a lo dispuesto para la cartera de crédito.

Créditos a Empleados	2025	2024	Variación \$	%
	0	0	0	0%
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**Deudores Patronales y Empresas:** Descuentos de nómina pendientes de pago efectuados por la entidad patronal a sus empleados que son asociados al Fondo, los cuales deduce de sus salarios y prestaciones y que corresponde a obligaciones tales como: aportes, ahorros, créditos, seguros, convenios, contribuciones y servicios ofrecidos por FONEDUCOR. La ley 1527 de 2012 establece que el pago debe efectuarse a más tardar en los tres días siguientes posterior al descuento efectuado.

Deudores Patronales	2025	2024	Variación \$	%
Nómina Asociados Activos Dic 31-2025	477.957.046	261.883.529	216.073.517	82.50%
<b>Total</b>	<b>477.957.046</b>	<b>261.883.529</b>	<b>216.073.517</b>	<b>48.32%</b>

**Otras Cuentas por Cobrar:** Se registra partidas pendientes de cobro por diferentes conceptos como cuentas por cobrar a ex EMPLEADOS.

#### **NOTA No. 8: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.**

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social de FONEDUCOR. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor del mismo. Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen.

FONEDUCOR cuenta con una póliza de seguros que cubre los eventos de incendio, sustracción y fenómenos electromagnéticos entre otros, para sus activos. Sobre estos no recae ningún tipo de restricciones, gravámenes o

hipotecas. Se utiliza el método de depreciación de línea recta y su vida útil se calcula conforme a la nota No. 2 de estos estados financieros.

Propiedades, Planta y Equipo	2025	2024	Variación \$	%
Terrenos	0	0	0	0
Edificaciones	0	1.819.064	(1.819.064)	(100%)
Depreciación Acumulada Edificaciones	0	0	0	0
Muebles y Enseres	28.654.551	28.887.734	(233.183)	(0,80%)
Depreciación Acumulada Muebles	0	0	0	0
Equipos de Oficina	0	0	0	0
Depreciación Acumulada Equipos	0	0	0	0
Provisión Muebles y Equipos de Oficina	0	0	0	0
Equipos de Computación	17.931.050	16.558.096	0	0
Depreciación Acumulada Computación	(446.110)	(446.110)	(296.980)	(199.14%)
Equipos de Comunicación	0	0	0	0
Depreciación Acumulada Comunicación	0	0	0	0
Provisión Equipos de Computación y Comunicación	0	0	0	0
Bienes Muebles de Fondos Sociales	0	0	0	0
Depreciación Acumulada Bienes de Fondos Sociales	0	0	0	0
Otros Activos	14.832.755	14.858.462	(25.707)	(0.17%)
<b>Total</b>	<b>60.972.246</b>	<b>61.677.246</b>	<b>(705.000)</b>	<b>(1.14%)</b>

#### Movimiento de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo

GRUPO	Muebles y Enseres	Equipos Oficina	Cómputo y Comunicaciones	Terrenos	Edificaciones
<b>Costo inicial</b>	4.750,000	0	24.726.903	0	0
Mas:		0		0	0
Adquisiciones	24.615.734	0	8,189,553	0	0
Adiciones	0	0	0	0	0
Revaluaciones	0	0	0	0	0
Menos:	0	0	0	0	0
Ventas	0	0	0	0	0
Bajas	478,000	0		0	0
Traslados	0	0	0	0	0
<b>Saldo Final</b>	<b>28,887.734</b>	<b>0</b>	<b>17.931.050</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### Movimiento de la Depreciación

GRUPO	Muebles	Equipos Oficina	Cómputo y Comunicaciones	Terrenos	Edificaciones
Vr. Inicial					
Mas:					
Gasto					
Menos:					
Ventas					
Bajas					
Traslados a					
<b>Saldo Final.</b>					

### NOTA No. 9: DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES

#### 9.1 CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO.

Corresponde al valor de los depósitos de ahorro a término, recibidos por FONEDUCOR, para pagar en el tiempo convenido la suma depositada más los intereses acumulados. Por estos depósitos se expide un Certificado de Depósito de Ahorro a Término en prueba del contrato. No constituyen un título valor como los CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. La Junta Directiva define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo puntos por encima o por debajo de la DTF.

La cuenta de los depósitos en CDAT's de los asociados en calidad de ahorros se encuentra respaldada con 8 títulos, a los cuales se les reconoce una tasa de interés, así:

Tasas de Interés CDAT's	2025	2024
CDAT entre 90 a 180 días	DTF + 0.5 EA	-
CDAT mayor a 180 días	DTF + 0.5 EA	-
CDAT entre 181 a 360 días	DTF + 0.5 EA	-

CDAT'S	2025	2024	Variación \$	%
Asociados Activos	19.493.056	14.093.056	5.400.000	38.31%
Asociados Jubilados	-	0	-	-
Asociados Empleados	-	0	-	-
<b>Total Depósitos CDATs</b>	<b>19.493.056</b>	<b>14.093.056</b>	<b>5.400.000</b>	<b>38.31%</b>

#### Comportamiento de CDAT's por estamento de Asociado:

Nro. De CDAT'S	2025	2024	Variación \$	%
Asociados Activos	9	13	(4)	(30.76%)
Asociados Jubilados	-	0	0	-
Asociados Empleados	-	0	0	-
<b>Total Certificados</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>(4)</b>	<b>(30,76%)</b>

CDAT por Asociado	2025	2024	Variación \$	%
Asociados Activos con 1 certificado	9	13	(4)	(30.76%)
Asociados Jubilados con 1 certificado	0	0	0	-
<b>Total Asociados con Cdat de Ahorro</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>(4)</b>	<b>(30.76%)</b>

## 9.2 DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE.

Corresponde al valor en ahorros permanentes que constituyen parte del capital de los asociados contemplado en el artículo 16 del decreto 1481 de 1989; estos quedan afectados a favor de FONEDUCOR como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga. Estos ahorros son inembargables de acuerdo a los valores establecidos por la ley y a los estatutos de FONEDUCOR y no podrán ser gravados ni transferidos a otros asociados o a terceros.

De acuerdo con el artículo estatuto de FONEDUCOR, de la cuota periódica que aporta el asociado mensualmente se destinará el --% para ahorros permanentes, salvo cuando dicho estatuto regule otra condición. No se aceptan retiros parciales, ni cruces; solo se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con FONEDUCOR por cualquier concepto.

Ahorros Permanentes	2025	2024	Variación \$	%
Asociados Activos	3.063.232.772	2.542.582.292	519.650.480	20.43%
Asociados Jubilados	0	0	0	0
Asociados Empleados	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3.063.232.772</b>	<b>2.542.582.292</b>	<b>519.650.480</b>	<b>20.43%</b>

Cantidad de Asociados con Ahorro Permanente	2025	2024	Variación \$	%
Asociados Activos	386	353	33	9.34%
Asociados Jubilados	0	0	0	0
Asociados Empleados	5	2	3	150%
<b>Total</b>	<b>391</b>	<b>355</b>	<b>36</b>	<b>10.14%</b>

## NOTA No. 10: CUENTAS POR PAGAR.

Estas cuentas registran los importes causados y pendientes de pago a cargo de FONEDUCOR, tales como dineros adeudados a proveedores, retenciones por pagar a la DIAN y al Municipio de Montería, retenciones y aportes laborales, contribuciones y afiliaciones, remanentes a favor de ex asociados, auxilios por pagar a asociados y otras sumas por pagar de características similares.

Cuentas por Pagar Corto Plazo	2025	2024	Variación \$	%
Comisiones y Honorarios	5.429.300	3.025.000	2.404.300	79.48%
Costos y gastos por pagar	58.294.141	21.923.959	36.370.182	165.89%
Proveedores	3.802.621	6.422.300	(2.619.679)	(40.79%)
Retención en la fuente	2.339.626	2.484.267	(144.641)	(5.82%)
Remanentes por Pagar	89.539.604	23.266.893	66.272.711	284.83%
Retenciones y Aportes de Nómina	2.515.037	2.497.400	17.637	0.70%
<b>Sub Total</b>	<b>161.920.329</b>	<b>59.619.819</b>	<b>102.300.510</b>	<b>171.58%</b>

**NOTA No. 11: FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS.**

Estos fondos en FONEDUCOR se alimentan con los excedentes que destinan la Asamblea General y la contribución que hacen los asociados al momento de obtener crédito para cubrir parcialmente el costo del seguro de vida deudores que toma FONEDUCOR como beneficiario y asegurado. Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa o a través de otras entidades sin ánimo de lucro. Una vez agotados los recursos del fondo, la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

De acuerdo al capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el artículo 19 del decreto 1481 de 1989 modificado por la ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente período contable.

Fondos Sociales, Mutuales y Otros	2025	2024	Variación \$	%
Para Auxilios de Solidaridad	0	0	0	0%
Para Actividades de Educación	0	0	0	0%
Fondo de Bienestar Social	0	0	0	0%
Fondo para Protección de Asociados No Asegurables	0	0	0	0
Fondo de desarrollo empresarial FODES	37.996.437	18.818.985	19.177.452	101.90%
Revalorización de aportes	5.967.525	6.520.162	(552.637)	(8.47%)
Fondo para Imprevistos	0		0	0
<b>Total</b>	<b>43.963.962</b>	<b>25.339.147</b>	<b>18.624.815</b>	<b>73.50%</b>

**Para Actividades de Solidaridad:** Se definen como ayudas económicas que se otorgan al asociado o a su beneficiario a través de auxilios, de acuerdo con la reglamentación establecida por FONEDUCOR

**Para Actividades Recreativas:** Son los recursos destinados a brindar al asociado y su grupo familiar bienestar a través de las actividades de recreación planeadas por la Junta Directiva, el Comité de Bienestar Social y la Gerencia durante el año de acuerdo a la reglamentación establecida por FONEDUCOR.

**Para Actividades de Educación:** Son los recursos destinados a prestar servicios de educación a los asociados y a sus beneficiarios de acuerdo a la reglamentación establecida por FONEDUCOR.

**Fondo para Protección de Asociados No Asegurables:** Son recursos destinados a protección de deudas de asociados no asegurados por la compañía de seguros. Este Fondo es creado por la Asamblea General y reglamentado por la Junta Directiva.

**Fondo para Créditos de Solidaridad:** Este fondo se creó para ser utilizado en créditos de solidaridad; su último movimiento fue en diciembre de 2008.

**Fondo para Mantenimiento de Sede:** Este fondo fue creado para gastos varios en el mantenimiento de la sede.

**Fondo de Imprevistos:** Este fondo fue creado para gastos inesperados en el ejercicio del objeto social de FONEDUCOR.

**Fondo Mutual de Previsión, Asistencia y Solidaridad:** Este fondo está constituido por las contribuciones que hacen los asociados al momento de obtener crédito para cubrir parcialmente el costo del seguro de vida deudores que toma FONEDUCOR como beneficiario y asegurado. Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa o a través de otras entidades sin ánimo de lucro.

#### NOTA No. 12. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FONEDUCOR, como consecuencia del derecho legal adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago.

Obligaciones Laborales	2025	2024	Variación \$	%
Cesantías	6.153.689	4.050.168	2.103.521	51,93%
Intereses de Cesantías	855.141	494.338	360.803	72,98%
Prima de Servicio	251.156	0	251.156	0%
Vacaciones	2.457.966	1.682.000	775.966	46,13%
<b>Total</b>	<b>9.717.952</b>	<b>6.226.506</b>	<b>3.491.446</b>	<b>56,07%</b>

#### NOTA No. 13. PATRIMONIO.

**13.1. APORTES SOCIALES:** Se conforma con el aporte inicial y el valor que aportan mensualmente todos los asociados, más las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General de Asociados. Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a FONEDUCOR, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de FONEDUCOR.

Los aportes de los asociados, quedaran directamente afectados desde su origen a favor de FONEDUCOR, como garantía de las obligaciones que contraigan con FONEDUCOR. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los asociados de FONEDUCOR se comprometen a hacer aportes sociales individuales periódicos, y a ahorrar en forma permanente. La cuota mensual general será el 5% pero podrá incrementarse voluntariamente al 7%. Cuando el saldo supera los 20 hasta 30 s.m.l.v, voluntariamente puede reducirlos al 3% y de allí en adelante al 2%. Son pagaderos con la periodicidad que los asociados reciben el citado ingreso. Del descuento correspondiente de cada asociado, se destinará de la siguiente forma: 50% como ahorro permanente y 50% como aporte ordinario.

Los aportes y ahorros permanentes sólo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. FONEDUCOR dispondrá de un plazo de Cuarenta y cinco (45) días para proceder a la devolución de aportes y ahorros permanentes contados a partir de la fecha de aceptación del retiro por la Junta Directiva.

Los aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros:

- **Capital permanentemente restringido:** El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, es de \$19.695.620, los cuales deberán permanecer durante toda la existencia del Fondo de Empleados.
- **Capital Temporalmente restringido:** Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con FONEDUCOR y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.

APORTES	Año 2025	Año 2024	Variación
Saldo inicial	849.700.851	693.053.232	156.647.619
Aportes efectuados mínimo reducible	19.695.620	19.695.620	0
Revalorización	5.967.525	6.520.162	(552.637)
Devoluciones	0	0	0
Saldo Final	<b>875.363.996</b>	<b>719.269.014</b>	<b>156.094.982</b>

ASOCIADOS	Año 2025	Año 2024	Variación
Saldo inicial	353	336	17
Ingresos	58	58	0
Retiros Voluntarios	20	41	(21)
Retiros por pérdida vínculo laboral	0	0	0
Saldo Final	<b>391</b>	<b>353</b>	<b>38</b>

Aportes Sociales	2025	2024	Variación \$	%
Asociados Activos	391	353	38	10.76%
Asociados Jubilados	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>391</b>	<b>353</b>	<b>38</b>	<b>10.76%</b>

Cantidad de Asociados con Aportes	2025	2024	Variación \$	%
Asociados Activos	391	353	38	10.76%
Asociados Jubilados	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>391</b>	<b>353</b>	<b>38</b>	<b>10.76%</b>

**13.2. RESERVAS.** Son recursos retenidos por FONEDUCOR para su beneficio y son tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de FONEDUCOR.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la Economía Solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

FONEDUCOR tiene reservas para la protección de aportes sociales, estas reservas constituidas por FONEDUCOR son de orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

**13.3. FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.** Los saldos de los fondos con destinación específica, están constituidos por los valores destinados en asambleas anteriores para la compra y reparaciones de la sede San Fernando adquirida en marzo de 1983 y la capitalización de elementos ortopédicos adquiridos para uso de los asociados con el control del área de Bienestar Social de FONEDUCOR.

**El Fondo Patrimonial de Desarrollo Empresarial - FODES:** es el fondo creado por la ley 1391 de 2010, al que le corresponde el 10% de los excedentes del año, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.

Fondos de Destinación Específica	2025	2024	Variación \$	%
Fondos destinados de excedentes anteriores para compra y ampliación de sede.	0	0	0	0
Fondos sociales capitalizados destinados para compra de aparatos ortopédicos para uso de los asociados.	0	0	0	0
Fondo Patrimonial de Desarrollo Empresarial.	37.996.437	18.818.985	19.177.452	101.90%
<b>Total</b>	<b>37.996.437</b>	<b>18.818.985</b>	<b>19.177.452</b>	<b>101.90%</b>

**13.4. RESULTADOS DEL EJERCICIO.** Son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados del ejercicio. Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, estos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrán aplicarse según lo determine el estatuto o la Asamblea General de delegados. No obstante el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

**13.5. EFECTO DE LA ADOPCIÓN DE LA NIIF PARA PYMES.** Al primero de enero de 2020 en el estado de situación financiera de apertura se efectuaron los siguientes ajustes que afectaron los RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (Ganancias Acumuladas):

EFECTOS PATRIMONIALES ADOPCIÓN 1 VEZ NIIF PARA PYMES	
<b>GANANCIAS</b>	
EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2025	\$222.982.602.14
<b>PERDIDAS</b>	

DISTRIBUCION EXCEDENTES	Proyecto 2025	Real 2024
<b>Excedente NETO</b>	\$222.982.602.14	\$191.774.521
<b>Menos excedente con terceros – Fondo Especial</b>	0	0
<b>Excedente DISTRIBUIBLE</b>	\$222.982.602	\$191.774.521
<b>Menos 20% Reserva protección de aportes</b>	\$44.596.520	\$38.354.904
<b>Menos 10% Fondo de Solidaridad</b>	0	\$19.177.452
<b>50% Remanente</b>	0	0
<b>Fondo de Revalorización de Aportes</b>	0	0
<b>Fondo de Desarrollo Empresarial 10%</b>	\$22.298.261	\$19.177.452
<b>Fondo de Educación</b>	0	0
<b>Bienestar Social 70%</b>	\$156.087.821	\$134.242.165

#### NOTA No. 14: INTERESES ORDINARIOS.

**14.1. INTERESES.** Comprende el valor de los intereses remuneratorios y/o moratorios ganados exclusivamente por los recursos colocados de los aportes, ahorros permanentes y otros conceptos en inversiones o mediante cartera de créditos. Los intereses deben reconocerse en el estado de Excedentes proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa excepto cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan en cuentas de orden mientras se produce su recaudo. En FONEDUCOR las tasas de intereses corrientes y moratorias serán las aprobadas por la Junta Directiva mediante resolución motivada.

Conforme al reglamento, la tasa de interés pactada inicialmente solo será modificada en los eventos de novación, reestructuración o cambios en la situación laboral del deudor beneficiario, con su expresa autorización.

Interés - Servicios de Crédito	2025	2024	Variación \$	%
Créditos de Consumo	534.941.591	412.104.044	122.837.547	29.80%
Créditos de Vivienda		0		
Otras actividades	44.437.278	33.490.000	10.947.278	32.68%
<b>Total</b>	<b>579.378.869</b>	<b>445.594.044</b>	<b>133.784.825</b>	<b>30.02%</b>

#### NOTA No. 15: COSTOS

**15.1 INTERESES DEPOSITOS.** Comprende el valor de los costos incurridos por FONEDUCOR, en la ejecución de su objeto social con relación a la captación de recursos en los servicios de ahorro que presta a sus asociados, se maneja rendimientos a los ahorros de los asociados conforme al siguiente cuadro:

Interés - Servicios de Ahorro	2025	2024	Variación \$	%
Depósitos de Ahorro a la Vista	0	0	0	0
CDAT's	1.740.245	867.558	872.687	100.59%
Ahorros Permanentes	0	0		
<b>Total</b>	<b>1.740.245</b>	<b>867.558</b>	<b>872.687</b>	<b>100.59%</b>

**NOTA No. 16: BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Corresponden a los gastos originados en la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de FONEDUCOR, entre otras normatividades.

FONEDUCOR cuenta con una planta de personal de tres (3) empleados con contrato a término indefinido, de los cuales dos son asociado a FONEDUCOR. Los empleados cuentan con los siguientes beneficios:

- Dotación para el personal operativo, teniendo en cuenta que la norma contempla dotación para empleados que devengan hasta dos (2) S.M.M.L.V.
- Auxilio para Capacitación del empleado hasta por un (1) S.M.M.L.V en el año.
- Auxilio para educación de los hijos de los empleados por un 30% de un (1) S.M.M.L.V en el año por número de hijos.
- Bonificación de mera liberalidad de acuerdo al cumplimiento de los objetivos del cargo del empleado durante el año y las que sean consideradas por la Junta Directiva por alguna situación especial que lo amerite.

Gastos de Personal	2025	2024	Variación \$	%
Sueldos	86.186.044	52.051.785	34.134.259	65.57%
Incapacidades	0	1.689.284	(1.689.284)	(1%)
Auxilio de Transporte	6.997.333	5.286.600	1.710.733	32.35%
Cesantías	6.077.216	3.829.464	2.247.752	58.69%
Intereses sobre Cesantías	729.270	459.538	269.732	58.69%
Prima Legal	7.981.674	3.829.464	4.152.210	108.42%
Vacaciones	2.649.283	1.673.850	975.433	58.27%
Capacitación de Empleados	0	0	0	0
Bonificaciones	1.214.710	291.546	923.164	316.64%
Dotación	2.863.020	3.132.000	(268.980)	(8.58%)
Aportes en Salud	8.199.904	5.765.295	2.434.609	42.22%
Aportes en Pensión	11.538.224	8.007.664	3.530.560	44.08%
Aportes ARL	563.323	335.142	228.181	68.08%
Aportes Caja de Compensación Familiar	3.948.415	2.562.720	1.385.695	54.07%
Aportes ICBF	2.861.427	1.922.040	939.387	48.87%
Aportes SENA	1.733.550	963.360	770.190	79.94%
Exámenes medico ocupacionales	140.000	90.000	50.000	55.55%
<b>Total</b>	<b>143.683.393</b>	<b>91.889.752</b>	<b>51.793.641</b>	<b>56.36%</b>

**NOTA No. 17: GASTOS GENERALES.**

Contempla los gastos ocasionados y/o causados por FONEDUCOR por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

Gastos Generales	2025	2024	Variación \$	%
Honorarios	49.302.000	53.832.000	(4.530.000)	(8.41%)
Impuestos	3.890.500	0	3.890.500	0%
Arrendamientos	17.796.000	17.418.000	378.000	2.17%
Seguros	0	0	0	0%
Mantenimiento y Reparaciones	668.760	1.087.016	(418.256)	(38.47%)
Reparaciones Locativas	0	0	0	0%
Aseo y Elementos	4.924.285	3.319.559	1.604.726	48.34%
Cafetería	1.067.361	1.034.801	32.560	3.14%
Servicios Públicos	11.773.981	11.294.704	479.277	4.24%
Transportes, fletes y acarreos	0	265.700	(265.700)	(100%)
Papelería y Útiles de Oficina y suministros	1.900.987	1.731.567	169.420	9.78%
Publicidad y Propaganda	7.050.000	4.595.000	2.455.000	53.42%
Contribuciones y Afiliaciones	5.286.162	4.638.754	647.408	13.95%
Gastos de Asamblea	8.829.188	4.668.366	4.160.822	89.12%
Gastos de Directivos	30.550.630	26.903.460	3.647.170	13.55%
Gastos de Comités	8.064.000	12.880.000	(4.816.000)	(37.39%)
Reuniones y Conferencias Asociados	13.190.000	7.200.539	5.989.461	83.18
Gastos Legales	3.935.100	3.081.200	853.900	27.71%
Gastos de Representación	1.491.999	5.821.593	(4.329.594)	(74.37%)
Gastos de viajes	1.500.000	5.693.887	(4.193.887)	(73.65%)
Servicios temporales	1.760.000	3.098.870	(1.338.870)	(43.20%)
Sistematización	13.850.047	0	13.850.047	0%
Deterioro	(22.029.310)	(5.044.077)	(27.073.387)	(536.73%)
Depreciación equipo de computo	(446.110)	(676.780)	(1.122.890)	(165.91%)
Adecuación e Instalación	0	321.000	(321.000)	(100%)
Procesamiento electrónico de datos	6.698.510	1.843.310	4.855.200	263.39%
Cuota sostenimiento y suscripciones y otros	19.328.178	13.297.509	6.030.669	45.35%
<b>Total</b>	<b>190.382.268</b>	<b>184.026.835</b>	<b>6.355.433</b>	<b>3.45%</b>

#### NOTA No. 18: DETERIORO.

Corresponden a sumas provisionadas por FONEDUCOR para cubrir contingencias de pérdidas probables, así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones registradas deben ser justificadas, cuantificables y confiables y se deberán efectuar de conformidad con las instrucciones impartidas para cada cuenta.

Deterioro	2025	2024	Variación \$	%
DETERIORO General de Cartera	48.225.708	26.196.398	22.029.310	84.09%
DETRIORO Cuentas por Cobrar Intereses		0		0
DETERIORO Cuentas por Cobrar en Jurídicos		0		0
<b>Total</b>	<b>48.225.708</b>	<b>26.196.398</b>	<b>22.029.310</b>	<b>84.09%</b>

#### NOTA 19 - GESTION DE RIESGOS

El objetivo es mantener en FONEDUCOR una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por La Junta Directiva FONEDUCOR, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Con el fin de definir las estrategias, FONEDUCOR realiza análisis de riesgos a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto FONEDUCOR, los más importantes son:

- ❖ **Riesgo de Crédito y/o de Contraparte:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos. FONEDUCOR cuenta con un modelo evaluación interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo por parte de los asesores comerciales. FONEDUCOR posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado.
- ❖ **Riesgo de Mercado:** Posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices. La política de la Administración es la de invertir en títulos AAA y AA+ ya que es muy importante la seguridad en este tipo de inversiones, tal como lo indica el reglamento para inversiones que posee FONEDUCOR.
- ❖ **Riesgo de tasa de interés:** FONEDUCOR hace sus créditos acorde con las tasas del mercado para libranza consumo a tasa fija, las cuales son revisadas y ajustadas periódicamente por la Junta Directiva y no reconoce intereses sobre sus ahorros permanentes lo que le genera un amplio margen de intermediación que absorba posibles fluctuaciones desfavorables de la tasas de interés. FONEDUCOR no tiene obligaciones financieras.

- ❖ **Riesgo de Liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.
- ❖ **Riesgo Operativo y Legal:** Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputacional asociados a tales factores. FONEDUCOR cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente FONEDUCOR cuenta con Estatutos y Reglamentos de sus servicios y beneficios los cuales son conocidos y actualizados permanentemente por sus empleados. Se cuenta con una Revisoría Fiscal que hace visitas mensuales y vela por el cumplimiento de las normas legales, también se tiene auditoría interna.
- ❖ **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular Básica Jurídica No. 007 de 2008, de la Superintendencia de la Economía Solidaria. FONEDUCOR cuenta con políticas de LA/TF, su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar el riesgo legal, reputacional y de contagio. Como medidas adicionales para mitigar el riesgo se realizan publicaciones periódicas y se envían por correo electrónico a todos los empleados sobre temas relacionados con el lavado de activos, además se realizan capacitaciones periódicas a los empleados y directivos. Adicionalmente se cuenta con un sistema que controla alertas por operaciones en efectivo y permite cargar listas de control, para cruce con la base de datos.

**GOBIERNO CORPORATIVO.** De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008 las entidades con actividad financiera deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

- ❖ **Junta Directiva y Alta Gerencia:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.
- ❖ **Políticas y División de Funciones:** FONEDUCOR cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva: Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez y Comité de Evaluación de Cartera. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por La Junta Directiva y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.
- ❖ **Reportes:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social reciben información constante de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero FONEDUCOR. Cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.
- ❖ **Infraestructura Tecnológica:** FONEDUCOR cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando.
- ❖ **Medición de Riesgos:** La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.
- ❖ **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por delegados elegidos por los asociados FONEDUCOR. Esta Asamblea es la encargada de elegir a la Junta Directiva, el cual

se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta también FONEDUCOR con una Junta de Vigilancia y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. La Junta Directiva es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita La Junta Directiva. FONEDUCOR tiene definidas responsabilidades para cada sección: Contabilidad, Social, Financiero, Auditoría Interna quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.

- ❖ **Recurso Humano:** FONEDUCOR cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales.

Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

- ❖ **Verificación de Operaciones:** FONEDUCOR cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes y una auditoría interna encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en FONEDUCOR. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.



**LUIS FERNANDO VIDAL PASTRANA**  
CC. 78.752.517 de Montería  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 92234-T